

Europa

Cuadro 10

	Italia	Francia	Portugal	España
Denominación	Consejo Superior de la Magistratura.	Consejo Superior de la Magistratura.	Consejo Superior de la Magistratura.	Consejo General del Poder Judicial.
Naturaleza	-----	Organo auxiliar del Pdte. de la República como garante de la independencia judicial.	Organo superior de gestión y disciplina de la magistratura judicial.	Organo de gobierno del Poder Judicial.
Integración y modo de designación	Pdte. de la República 1er pdte. Corte de Casación. Procurador gral. de la República ante Corte de Casación. 20 jueces y magistrados, electos entre ellos mismos. 10 profesores y abogados, designados por el Parlamento.	Pdte. de la República Ministro de Justicia Consejero de Estado, designado por el Consejo de Estado. Tres personalidades, designadas por el Pdte. de la República, pdte. de la Asamblea Nal. y pdte. del Senado. <ul style="list-style-type: none"> • primera sección: 5 magistrados judiciales 1 magistrado del MP. • segunda sección: 5 magistrados del MP. 1 magistrado judicial. 	Pdte. del Tribunal Supremo de Justicia 2 vocales designados por el Pdte. de la República, de los cuáles uno será magistrado judicial 7 vocales electos por la Asamblea de la República. 7 jueces electos por sus pares, según representación proporcional (6 funcionarios judiciales, electos por sus pares).	Pdte. del Tribunal Supremo, designado a propuesta del CGPJ 20 vocales designados por el Rey, a propuesta del Congreso de los Diputados y el Senado, de los cuáles : <ul style="list-style-type: none"> • 12 jueces y magistrados de todas las categorías. • 8 abogados y juristas.
Total (jueces/no jueces)	33 (21/12)	18 (6/6)	17 (23) (9/8)	21 (13/8)
Duración (miembros electos)	4 años, no renovables inmediatamente.	4 años, no renovables inmediatamente.	3 años renovables inmediatamente	5 años
Funcionamiento	Pleno Comité de presidencia Comisiones Sección disciplinaria, integrada por 9 miembros.	2 secciones: <ul style="list-style-type: none"> • sección competente respecto de magistrados judiciales. • sección competente respecto de magistrados del MP. En materia de disciplina no interviene el Pdte. ni el Ministro.	Pleno Consejo permanente (8 miembros + 3 funcionarios judiciales).	Pleno Comisiones (5 miembros): <ul style="list-style-type: none"> • permanente • disciplinaña • calificación comisiones y delegaciones que se estimen oportunas.

Cuadro 11

	Italia	Francia	Portugal	España
Atribuciones Carrera Judicial	Ingreso mediante concurso; adscripciones, traslados y promociones de jueces y magistrados. Nombramiento por méritos de profesores y abogados a la Corte de Casación.	Rendir dictamen sobre propuestas de nombramiento de jueces y magistrados.	Nombrar, adscribir, promover, trasladar y evaluar a magistrados judiciales.	Selección, formación, nombramiento, perfeccionamiento, provisión de destinos, ascensos, situaciones administrativas de jueces y magistrados. Propuesta de nombramientos de magistrados del Tribunal Supremo, pdtes de tribunales.
Disciplina	Si, a petición del Ministro de Gracia y Justicia o el procurador general ante la Corte de Casación.	Si, respecto de magistrados judiciales y de magistrados del MP.	Si, respecto de magistrados y funcionarios judiciales.	Si, respecto de jueces y magistrados.
Administración	Propuesta al Ministro de Gracia y Justicia sobre circunscripciones judiciales y sobre materias relativas a organización y funcionamiento de la justicia. Opinión al Ministro sobre proyectos de ley.	No	Ordenar inspecciones. Modificar distribución de procesos, fijar número y composición de Salas del Tribunal Supremo y de tribunales de apelación. Opinión sobre materias relativas a la administración de justicia. Estudiar y proponer medidas legislativas para la eficiencia de la institución judicial.	Inspección de juzgados y tribunales. Publicación oficial de la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Informe anual sobre estado, funcionamiento y actividades del Consejo y tribunales. Opinar sobre leyes y disposiciones generales en materia de justicia. Expedir reglamentos sobre materias del art. 110 LOPJ.
Impugnación	-----	-----	Resoluciones del consejo permanente, pdte. o vicepdte., ante el pleno. Resoluciones del Consejo ante el Tribunal Supremo de Justicia.	Actos del pleno en vía contencioso-admva., ante sala del Tribunal Supremo. Actos de comisiones, ante el pleno. Revisión por el pleno de actos declarativos de derechos.